

SALTA, 28 ENE 2020

00024

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el que recayera la Resolución FI N° 460-CD-2019, por la cual se otorga a la Ing. Julia Marlene HURTADO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 4.130,00) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevaron a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud formulada por la Ing. HURTADO, mediante Nota N° 2795/19, la Escuela de Ingeniería Industrial incluyó, además, dos (2) días de viáticos.

Que mediante Nota N° 3547/19 la docente solicita que se revea el Despacho emitido por la Comisión de Hacienda, entendiendo que en él se habrían omitido los viáticos otorgados por la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 118/2019,

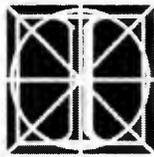
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Julia Marlene HURTADO, una ayuda económica adicional a la concedida por Resolución FI N° 460-CD-2019, consistente en dos (2) días de viáticos –o



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.322/19

el importe correspondiente que no supere dicho monto-, para solventar parte de los gastos efectuados con motivo de su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, que se llevarán a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00024** -CD- **2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECAHO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa